



San Martín
GOBIERNO REGIONAL
El pueblo está primero

Resolución Jefatural

Nº 110 - 2022-GRSM-DRE/DO-OO

Moyobamba, 15 FEB. 2022

Visto; la Resolución Jefatural Nº 028-2022-GRSM/DRESM-DO-OO, Memorando Nº 009-2022-GRSM-DRE/DO-OO.UE.300/UGA, con Expediente Nº 019-2022097609 y los demás documentos adjuntos en un total de dos (02) folio útiles;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76º del Capítulo IV de la Ley Nº 28044, su Reglamento, define que la Dirección Regional de Educación es un Órgano Especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial;

Que, por Ley Nº 27658 se declaró al Estado Peruano en proceso de modernización, con la finalidad de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando, y optimizando los recursos públicos; en virtud a ello, mediante Ordenanza Regional Nº 035-2007-GRSM/CR, el Consejo Regional de San Martín declaró en Proceso de Modernización la Gestión del Gobierno Regional de San Martín;



Que, mediante Decreto Regional Nº 003-2013-GRSM/PGR se dispuso, entre otras cosas, se implemente la Dirección de Operaciones en las provincias que conforman esta región; por lo que, en el marco de las citadas normas, se puso en marcha la implementación del Rediseño Institucional en nuestra región, dentro del marco de una gestión por procesos, destacando que la Unidad de Gestión Educativa local se encargue de la labor eminentemente pedagógica, mientras que la Oficina de Operaciones es la responsable de la Unidad Ejecutora y del manejo de los sistemas administrativos;

Que, por Ordenanza Regional Nº 023-2018-GRSM/CRPGR del 10 de setiembre del 2018, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones -ROF y del Cuadro de Asignación de Personal-CAP Provisional del Gobierno Regional de San Martín, donde la Dirección de Operaciones se define como un órgano de línea de la Dirección Regional de Educación, encargado de la dirección, coordinación, seguimiento y supervisión de la gestión administrativa y presupuestal de las Oficinas de Operaciones, de modo tal que dicha gestión este alineada con las prioridades de gasto del Gobierno Regional;

Que, con Resolución Jefatural Nº 011-2022-GRSM/DRESM-DO-OO, se resuelve renovar el contrato a favor de doña **DOMINGA SUAREZ VILLANUEVA**, con vigencia del 01 de enero del 2022, en la plaza presupuesta de Técnico Administrativo I, con Código de Plaza Nº 1191112511R3, en el Centro de Recursos de Aprendizaje Educación Inicial (CRAEI);



San Martín
GOBIERNO REGIONAL
¡El pueblo está primero!

Resolución Jefatural N° 110 2022-GRSM-DRE/DO-OO

Que, mediante Memorando N° 009-2022-GRSM-DRE/DO-OO.UE.300/UGA, de fecha 02 de febrero de 2022, el Jefe de Operaciones de la U.E. 300 – Educación San Martín, autoriza proyectar la resolución de encargo de funciones a favor de doña Dominga Suarez Villanueva, como Responsable del Centro de Recursos de Aprendizaje Educación Inicial (CRAEI), con eficacia anticipada del 01/01/2022 al 28/02/2022, con la finalidad de garantizar y viabilizar el normal desarrollo de las actividades administrativas de la institución; por lo que resulta pertinente expedir la presente resolución; y

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Artículo 28° de su Reglamento aprobado por D.S. N° 005-90-PCM y en uso de las facultades conferidas por la RDR N° 1200-2021-GRSM/DRE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, con eficacia anticipada, **del 01 de enero al 28 de febrero de 2022**, las funciones como Responsable del Centro de Recursos de Aprendizaje Educación Inicial (CRAEI), a doña **DOMINGA SUAREZ VILLANUEVA**, debiendo cumplir con la debida responsabilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el contenido de la presente resolución a los interesados de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
OFICINA DE OPERACIONES

[Signature]
CPC. TED VÁSQUEZ CHAPARRO
JEFE DE OPERACIONES UE.300

TVCH/JO
CTP/RR.HH.
ECB

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dirección de Operaciones
Oficina de Operaciones
UNIDAD EJECUTORA 300 - MOYOBAMBA
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original, habiendo sido verificado a la vista



15 FEB 2022

[Signature]
Octavio Segundo Luján Ruiz
SECRETARIO GENERAL
C. M. 1000804747